



San Luis, 5 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El EXPE 27950/2025, EXPE 26204/2025, R16 50/2025, EXPE 7481/2025, OCS 21/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante EXPE 27950/2025, Presidencia solicita al Directorio de DOSPU y DECOM que atienda la sugerencia realizada por Secretaría General y dictamina proceder al llamado de elecciones del estamento Jubilados/as y Pensionados/as.

Que, con fecha 3 de julio de 2024, asumieron sus funciones la totalidad de los representantes del Directorio de DOSPU, DECOM y del Consejo de Auditoría. Que, conforme al Acta N.º 771, y en atención al desfase ocasionado por la pandemia, el Directorio resolvió proponer la renovación de cuatro (4) de sus representantes, entre ellos el estamento Jubilados/as y Pensionados/as, una vez transcurrido un período de dieciocho (18) meses.

Que, mediante R16 50/2025 se realizó el llamado para la renovación parcial de sus miembros correspondió a las siguientes bancas: i) Estamento Jubilados: GIMENEZ Isabel, GIUNTA Ana, GONZALEZ María; ii) Estamento Nodocente con asiento en la Ciudad de San Luis: CALDERÓN Fabio, VILLEGAS Gonzalo, ALCARAZ Fabiana; iii) Estamento Docente con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes: MORÁN Patricia, BIANCO Pamela, FUNES Matías; iv) Estamento Nodocente con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes: MUZEVICH Nadia, LUCERO Nadia, ARAYES María.

Que, según consta en EXPE 7481/2025 a fs. 41, no se recepcionaron listas correspondientes al estamento de Jubilados/as y Pensionados/as en el llamado a elecciones.

Que, mediante EXPE 26204/2025 a fs. 20, el Secretario General de la Universidad Nacional de San Luis sugiere al Directorio de DOSPU y DECOM llamar a elecciones de autoridades del Directorio correspondiente al estamento Jubilados/as y Pensionados/as.

Que, surge la necesidad de contar con un Directorio donde todos los estamentos tengan al menos un representante con sus respectivos suplentes.

Que, mediante R16 50/2025 se diagramó un calendario electoral en el cual la publicación de padrones definitivos fuera el 21 de octubre de 2025 y todo aquel afiliado que se encontrara activo al momento de su cierre pudo votar en las elecciones del 5 de noviembre de 2025.

Que, corresponde convocar a elecciones de afiliados/as Jubilados/as y Pensionados/as con los padrones definitivos publicados el 21 de octubre de 2025.



Que, la OCS N.º 21/2024 en su Artículo 17 establece el calendario electoral en condiciones ordinarias, el cual se encontrará interrumpido por la suspensión de los plazos administrativos de la Universidad Nacional de San Luis motivado por el receso estival.

Que, la Carta Orgánica de DOSPU OCS N.º 21/2024 en su Artículo 10º expresa que son facultades y atribuciones del Directorio: "t) Resolver toda situación que no esté prevista en la presente Carta, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia del espíritu de estas".

Que, el Directorio de DOSPU y DECOM en reunión del día 5 de diciembre del corriente año resolvió, por decisión unánime, aprobar el llamado a elecciones entre afiliados jubilados/as y pensionados/as voluntarios para la renovación de miembros del Directorio de DOSPU y DECOM del estamento Jubilados/as y Pensionados/as. Además, el Directorio dispone que el acto eleccionario se realizará el día 18 de febrero de 2026, que entenderá en este la misma Junta Electoral que fuera designada para el proceso iniciado mediante R16 50/2025 y que se tomarán los padrones publicados por esta Junta Electoral el 21 de octubre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTORIO DE DOSPU y DECOM
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convocar a Elecciones entre los Afiliados Jubilados Voluntarios para elegir Director/a Titular y Directores/as Suplentes, a los cargos que a continuación se detallan:

1.- DIRECTORIO DOSPU y DECOM

1. Un (1) Director Titular y dos (2) Directores Suplentes elegidos por y entre los Jubilados Voluntarios afiliados a la DOSPU.

ARTÍCULO 2º. Ratificar la integración de la Junta Electoral designada mediante R16 N.º 50/2025, conformada de la siguiente manera:

Presidente: Irma Tatiana Escudero D.U. N° 41.721.540

1º Vocal Titular: Melina Blanco D.U. N° 32.491.424

2º Vocal Titular: Guillermo Rasso D.U. N° 23.066.186

1º Vocal Suplente: Soledad Leonor Münger D.U. N° 32.749.487

2º Vocal Suplente: Yanina Vives D.U. N° 33.848.424

ARTÍCULO 3º. Disponer que la Junta Electoral procederá a constituirse diariamente en la sede de la DOSPU sito en calle Belgrano N° 1131 de la Ciudad de San Luis en el horario de 08:00 a 12:30



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
DOSPU

horas, en días hábiles universitarios, salvo los horarios fijados en el calendario electoral correspondiente.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el Cronograma Electoral para las elecciones entre los Afiliados Jubilados Voluntarios para elegir Director/a Titular y Directores/as Suplentes, atento los considerandos de la presente disposición y conforme el siguiente detalle:



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
DOSPU

Fecha Calendario	Actividad Electoral
18/12/2025	Presentación de Candidatos, Listas y Avales (9:00 a 14:00 horas)
19/12/2025	Publicación de Candidatos y Listas
23/12/2025	Impugnación a Candidatos y Listas (9:00 a 14:00 horas)
23/12/2025	Vista
26/12/2025	Descargo (9:00 a 14:00 horas)
29/12/2025	Resolución de la Junta Electoral
30/12/2025	Apelación a la Junta Electoral (9:00 a 14:00 horas)
30/12/2025	Resolución definitiva de la Junta Electoral
02/01/2026	Oficialización de Candidatos y Listas
11/02/2026	Designación de Mesas Electorales
16/02/2026	Inicio de la veda electoral (9:00 horas)
18/02/2026	Elecciones (9:00 a 19:00 horas)



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
DOSPU

20/02/2026	Escrutinio definitivo
23/02/2026	Impugnación a la Elección (9:00 a 14:00 horas)
24/02/2026	Resolución de la Junta Electoral
25/02/2026	Apelación a la Junta Electoral (9:00 a 14:00 horas)
26/02/2026	Resolución definitiva Junta Electoral
27/02/2026	Aprobación del Acto Eleccionario por el Directorio de DOSPU y DECOM

ARTÍCULO 5º. Disponer que toda situación no prevista, será evaluada por la Junta Electoral al Directorio de la Dirección de Obra Social del Personal Universitario, quien resolverá teniendo en cuenta las disposiciones legales en vigencia, el espíritu de éstas y su tradición. Asimismo, el Directorio actuará como Organismo de alzada de la Junta Electoral, siendo ésta la última instancia.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese al Consejo Superior en los términos del Art. 15º de la OCS N.º 21/2024, difúndase en edificios y ámbitos de toda la UNSL y archívese.

ITE

FMD

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Presidente SAIDMAN, Elbio Antonio – Director Administrativo DI GENNARO, Franco Marcelo.

Hoja de firmas